

## INFORME DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO DE GÉNERO

0. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO .....	1
1. IDENTIFICACIÓN DE LA PERTINENCIA DE GÉNERO .....	1
2. MARCO NORMATIVO DE APLICACIÓN .....	1
3. EVALUACIÓN DEL IMPACTO DE GÉNERO .....	1
4. PROPUESTAS DE MEJORA, RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES .....	2

### 0. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

- **Denominación del anteproyecto:** Borrador de Plan Estratégico de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla

- **Promovido por:** Decanato de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla

- **Solicitado por:** Vicedecanato de Estudiantes, Estrategia y Calidad de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla

- **Fundamentación:** En virtud del artículo 114 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, así como posteriormente en la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía en su artículo 6.2, todos los Centros Directivos de la Junta de Andalucía tienen la obligación de acompañar al procedimiento de elaboración de los proyectos de ley, disposiciones reglamentarias y planes, de un Informe en el que se valore el impacto que pueden causar tras su aprobación. Para ello se atiende al Decreto 17/2012, de 7 de febrero, que regula la Elaboración del Informe de Evaluación de Impacto de Género.

- **Objeto general del proyecto:** Establecer las líneas directrices que marcarán la estrategia a seguir en los próximos años por la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

### 1. IDENTIFICACIÓN DE LA PERTINENCIA DE GÉNERO

En tanto que el proyecto evaluado tiene, entre otros, como grupo destinatario final a seres humanos, se observa que la evaluación de la misma es: PERTINENTE.

### 2. MARCO NORMATIVO DE APLICACIÓN

- Son aplicables los **mandatos transversales** referidos a la incorporación del objetivo de igualdad de género, el uso no sexista del lenguaje, y la inclusión de la igualdad en los procedimientos de contratación, ayudas, subvenciones.
- Además, se identifica como **mandato específico** referido al ámbito de aplicación de la norma el II Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres de la Universidad Pablo de Olavide.

### 3. EVALUACIÓN DEL IMPACTO DE GÉNERO

El Borrador del Plan Estratégico de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla se acoge a lo establecido en la normativa sobre igualdad citada anteriormente y en él se observa la utilización de un lenguaje inclusivo.

Código Seguro de verificación: AB6cEC1hVIBSe3TPM51Z5A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MONICA DOMINGUEZ SERRANO		FECHA	12/11/2021
ID. FIRMA	firma.upo.es	AB6cEC1hVIBSe3TPM51Z5A==	PÁGINA	1/2



AB6cEC1hVIBSe3TPM51Z5A==

#### 4. PROPUESTAS DE MEJORA, RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

La Delegación para la Igualdad de Género de la Universidad Pablo de Olavide, como máximo órgano responsable de velar por el desarrollo de políticas transversales de igualdad de género, en el marco de las competencias que tiene atribuidas emite este informe y concluye señalando que, visto el Borrador del Plan Estratégico de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, éste recoge, en general, algunas medidas que ponen de manifiesto el compromiso con la promoción de cuestiones de igualdad de género en la Facultad de Ciencias Empresariales.

Como medidas adicionales se sugiere, para su consideración, que se implementen acciones específicas en materia de conciliación tanto del personal docente e investigador como del personal de administración y servicios, que podrán ser concretadas alineadas con el Plan de Igualdad entre hombres y mujeres de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Informe técnico emitido en Sevilla a 12 de noviembre de 2021

Fdo. Mónica Domínguez Serrano  
Delegada del Rector para la Igualdad de Género  
Universidad Pablo de Olavide

Código Seguro de verificación: AB6cEC1hVIBSe3TPM51Z5A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MONICA DOMINGUEZ SERRANO		FECHA	12/11/2021
ID. FIRMA	firma.upo.es	AB6cEC1hVIBSe3TPM51Z5A==	PÁGINA	2/2
 AB6cEC1hVIBSe3TPM51Z5A==				